

Manual para las personas en libertad condicional

Su guía para el éxito en prisión y en la
comunidad



Febrero de 2019




Obtenga información sobre una decisión/acción de la Junta (también conocida como “hoja verde”)

Las decisiones sobre la libertad condicional inicial y una nueva libertad condicional generalmente se procesan en 6 semanas desde la fecha de la entrevista. Las decisiones sobre reingreso generalmente demoran 12 semanas a partir de la fecha de la audiencia (o la fecha de la exención).

Actualmente, la Junta no tiene un servicio de consultas en línea. **Los familiares, amigos y abogados deben consultar PRIMERO al recluso para saber si ha recibido la acción de la Junta.**

PARA LOS RECLUSOS: Si han transcurrido tres meses desde la fecha de su entrevista de libertad condicional o audiencia de reingreso (o fecha de exención), DEBE CONSULTAR DIRECTAMENTE A SU AGENTE DE LIBERTAD CONDICIONAL INSTITUCIONAL. NO le pida a un familiar, a un amigo ni a su abogado que llamen a la Unidad de Consultas sobre Reclusos (Inmate Inquiry Unit) en su nombre.

FAMILIARES, AMIGOS Y ABOGADOS DE TODOS LOS RECLUSOS:

 PASO 1	 PASO 2	 PASO 3
<p>DESPUÉS de que el recluso haya consultado al agente de libertad condicional institucional Y de que hayan transcurrido 3 meses desde la fecha de la entrevista de libertad condicional o audiencia de reingreso (o fecha de exención), visite la página de inicio del sitio web de la Junta de Libertad Condicional (Parole Board):</p> <p>www.pbpp.pa.gov</p> <p>Diríjase a la parte inferior de la página. Seleccione el icono azul oscuro CONTACT US (Contáctenos). Envíe su solicitud.</p> <p>Contact Us</p>	<p>Escriba una carta a la Unidad de Consultas sobre Reclusos de la Junta DESPUÉS de que el recluso haya consultado al agente de libertad condicional institucional Y de que hayan transcurrido 3 meses desde la fecha de la entrevista de libertad condicional o audiencia de reingreso (o fecha de exención).</p> <p>Board of Probation/Parole Office of Board Secretary Inmate Inquiry Unit 1101 South Front Street Suite 5300 Harrisburg, Pensilvania, 17104-2517</p>	<p>Llame a la Unidad de Consultas sobre Reclusos de la Junta DESPUÉS de que el recluso haya consultado al agente de libertad condicional institucional Y de que hayan transcurrido 3 meses desde la fecha de la entrevista de libertad condicional o audiencia de reingreso (o fecha de exención). Es posible que se le pida dejar un mensaje.</p> <p>717.772.4343</p>

SEA PACIENTE. La cantidad de tiempo necesario para procesar una acción de la Junta depende de cada caso individual.

Índice

Las claves para volver a empezar	Página 4
Gráfico de los aspectos destacados del proceso de la libertad condicional	Página 5
Puntos importantes para alcanzar el éxito	Página 7
Información sobre la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión	Página 8
La llegada al Departamento de Correcciones	Página 11
La consideración para la libertad condicional	Página 13
Expectativas y preparación para la entrevista	Página 13
Planes de vivienda	Página 18
Comprensión de la acción de la Junta	Página 19
El proceso de la liberación condicional	Página 21
La supervisión en libertad condicional	Página 23
Violaciones de la libertad condicional	Página 24
Información de contacto de la Oficina de Libertad Condicional del distrito	Página 28
Formulario del plan de vivienda	Página 29
Condiciones generales de la libertad condicional	Página 30

Las claves para volver a empezar

Como una persona que quiere dejar atrás su pasado delictivo y reconstruir su vida, es importante que comprenda que regresar a su hogar y su comunidad es un proceso que comienza a partir del día que ingresa a prisión.

No espere hasta último minuto para prepararse para su liberación.

Aproveche su tiempo. De **usted** depende seguir el plan penitenciario que se ha desarrollado específicamente para satisfacer sus necesidades. El Departamento de Correcciones (Department of Corrections, DOC) le asignará un consejero que controlará su progreso en tratamientos o programas específicos.

De **usted** depende aprovechar los programas educativos y vocacionales que lo ayudarán después de quedar libre. Hable con su consejero para obtener información sobre un certificado de Desarrollo Educativo General (General Education Development, GED) o título universitario, formación profesional, clases para padres/madres, cursos de habilidades básicas para la vida y sobre cómo puede participar en otros programas o actividades positivas dentro de la prisión.

Volver a su hogar con éxito requiere trabajo, pero será gratificante.

Para que pueda tener éxito cuando salga de prisión, es importante que mantenga vínculos con su familia y con organizaciones religiosas o comunitarias que estén dispuestas a ayudar a las personas en libertad condicional con su reinserción en la comunidad. Esto lo ayudará a encontrar soluciones a sus problemas y a llevar una vida sana y segura.

Esta red de apoyo puede ayudarlo a encontrar un lugar donde vivir y un puesto de trabajo, dos aspectos muy importantes del proceso de reinserción. El empleo le permitirá mantenerse a sí mismo y a sus hijos, si los tuviera, y lo mantendrá en camino para un nuevo estilo de vida.

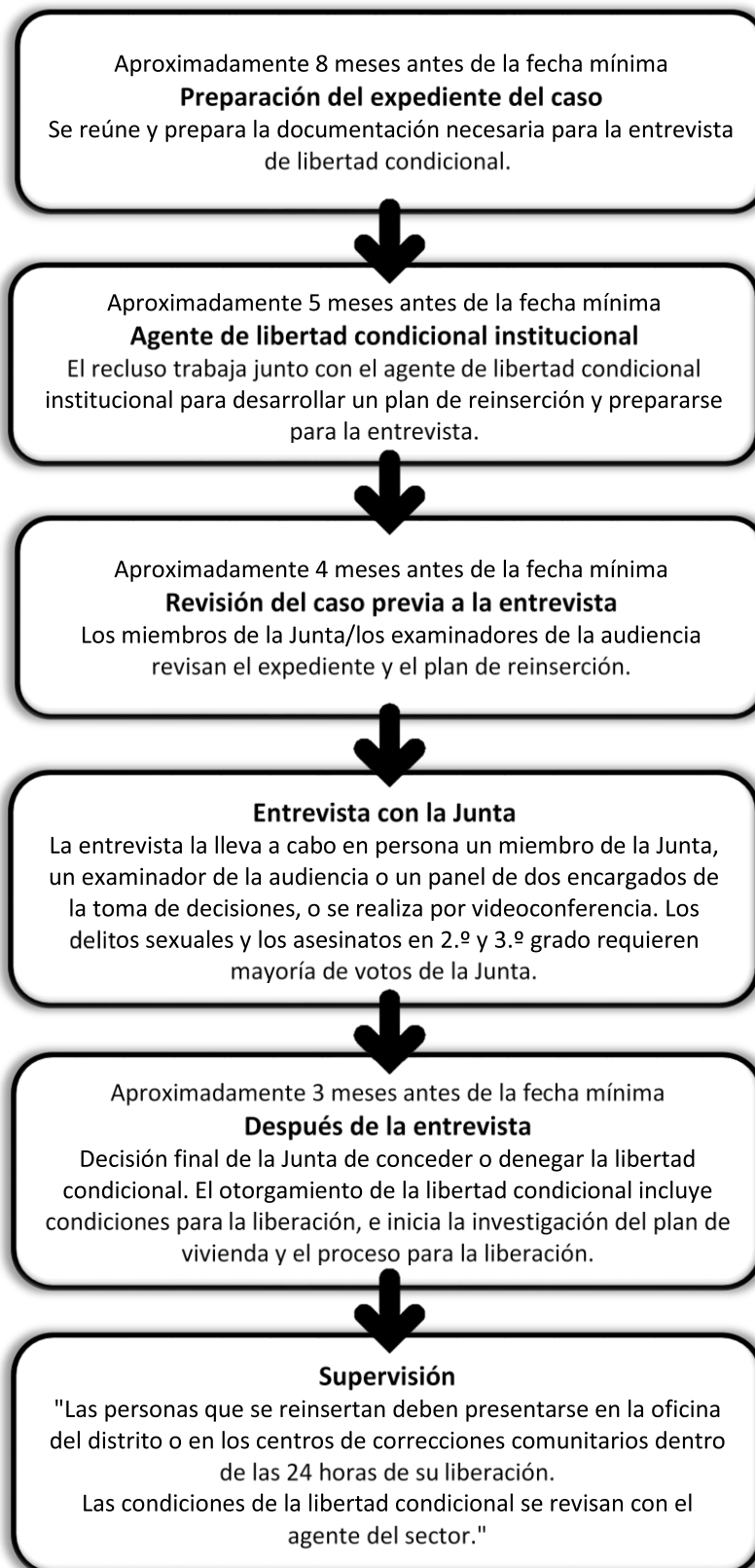
Comuníquese con esas personas y organizaciones con las que haya mantenido contacto mientras estuvo en la cárcel que puedan apoyar su reinserción positiva a la sociedad. Pueden ayudarlo después de que vuelva a su hogar. Encuentre maneras de retribuir a su comunidad. Participe en organizaciones locales. Evite a las personas y organizaciones que podrían incitarlo a volver a participar en actividades delictivas.

Su agente de libertad condicional puede ayudarlo a usted y a su familia una vez que quede libre. El objetivo es ayudarlo a tener éxito. Una vez que acceda a la libertad condicional con supervisión, hable con su agente de libertad condicional acerca de sus actividades y obtenga su apoyo.

Recuerde que hay muchas agencias, programas y personas esperando para ayudarlo a alcanzar el éxito.

Aspectos destacados del proceso de la libertad condicional

El proceso de la libertad condicional se describe mejor como una serie de pasos tanto para el recluso como para la Junta.



Se le recomienda conservar este manual durante todo el tiempo que esté encarcelado y en libertad condicional hasta que haya finalizado la supervisión y su sentencia máxima.

¡Este libro le pertenece a USTED!

Se proporciona para ayudarlo a completar la información en cuanto la reciba.

NOMBRE:

Número del Recluso(a) de PA _____

Número de Libertad Condicional de PA _____

Delito determinante _____

Sentencia ____ años ____ meses A ____ años ____ meses

Fecha de ingreso _____

Fecha de sentencia mínima (Mín.) _____

Fecha de sentencia máxima (Máx.) _____

Mes previsto para la primera entrevista de libertad condicional _____
(Cuatro meses antes de la fecha mínima)

Próxima fecha de revisión prevista (si no se le otorgó la libertad condicional al cumplir la sentencia mínima)

Fecha de liberación _____
(**NO** es automáticamente su fecha mínima)

Fecha de finalización de la supervisión en libertad condicional _____
(Igual que la fecha máxima o la fecha máxima recalculada)

VIOLADORES DE LA LIBERTAD CONDICIONAL: PÁGINA 24

Puntos importantes para alcanzar el éxito

- La preparación para la libertad condicional es responsabilidad suya.
- No tiene derecho a la libertad condicional en virtud de la ley de Pensilvania.
- Su agente de libertad condicional institucional y su consejero institucional serán su mejor fuente de información mientras esté en la cárcel.
- No debe tener casos de mala conducta.
- Usted es responsable de desarrollar un plan de vivienda que pueda aprobarse.
- No tiene derecho a recibir la libertad condicional antes de completar el tratamiento.
- La liberación condicional no será inmediata cuando le comuniquen la decisión de otorgarle la libertad condicional.
- Los delincuentes violentos deben completar correctamente programas de prevención de violencia para poder obtener la libertad condicional.
- Los delincuentes sexuales deben completar correctamente el tratamiento de delincuentes sexuales para ser considerados para la libertad condicional.
- Respete las condiciones de su libertad condicional y podrá finalizar con éxito su tiempo en supervisión comunitaria.
- Su agente de libertad condicional será su mejor fuente de información cuando salga en libertad condicional.
- **DEBE LLAMAR A SU AGENTE DE LIBERTAD CONDICIONAL EN PRIMER LUGAR SIEMPRE QUE TENGA ALGUNA PREGUNTA O PROBLEMA CON SU LIBERTAD CONDICIONAL.**

Llame al 2-1-1 si necesita ayuda

Cuando necesite ayuda y ponerse en contacto con los servicios comunitarios en su zona, **marque 2-1-1** para obtener información gratuita y derivaciones. Tiene varias opciones para obtener esta información/servicios:

Marcar 2-1-1.

Enviar su código postal por mensaje de texto al 898211.

Visitar el sitio web de 2-1-1 en <https://pa211.communityos.org> para buscar por su cuenta.

PA 2-1-1 es un servicio integral de derivaciones e información sobre servicios humanos y de salud. Se incluye una base de datos de información sobre estas áreas: asesoramiento, servicios de alojamiento, problemas de salud, servicios para veteranos, ropa, empleo, salud mental, violencia doméstica, asistencia para calefacción, cuidado infantil, programas de drogas y alcohol, alimentos, grupos de apoyo, información sobre reinserción, entre otras.

Las llamadas telefónicas son gratuitas. Se proporciona traducción accesible en todos los idiomas y servicios para sordos y personas con problemas auditivos a través del servicio de retransmisión de Pensilvania. Todas las llamadas son confidenciales. Las llamadas se responden las 24 horas del día, los 7 días de la semana. PA 2-1-1 es un programa de CONTACT Helpline financiado en parte por United Way.

SOLO PARA EMERGENCIAS: 1.800.932.4857

Información PREA sobre el ingreso de reclusos

(28 C.F.R § 115.33[a])

DC-ADM 008, Ley de Eliminación de las Violaciones en las Prisiones (PREA) Manual de operación Anexo 11-D | Sección 11 – Prevención y entrenamiento en contra de abusos/acosos sexuales

POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA

Constituye una política del Departamento el prohibir cualquier forma de abuso o acoso sexual de un recluso. Se cuenta con cero tolerancia al abuso o acoso sexual de cualquier persona que se encuentre bajo la supervisión del Departamento. Cualquier persona involucrada, que no declare o condone el abuso o acoso sexual de un recluso será sujeta a acción disciplinaria, pudiendo llegar al cese de sus actividades o incluso a un proceso criminal. Si se detecta que algún recluso, empleado, contratista o voluntario del Departamento ha perpetuado abuso o acoso sexual hacia algún recluso, será sujeto a acciones y/o sanciones disciplinarias, incluida la cancelación o revocación de contratos y servicios. Una declaración de consentimiento no se aceptará como defensa a favor de la perpetración del abuso o acoso en contra de un recluso.

¿QUÉ ES EL ABUSO SEXUAL?

El abuso sexual, definido por los estándares nacionales para prevenir, detectar y actuar en caso de violación dentro de una prisión, incluye el abuso sexual por parte de un recluso a otro detenido o residente; el abuso a un recluso, detenido o residente por parte de un miembro del personal, un contratista o un voluntario.

El abuso sexual en contra de un recluso, detenido o residente por parte de otra persona en la misma calidad incluye cualquiera de los siguientes actos. Se considera un abuso en el caso que la víctima no dé su consentimiento, sea forzada bajo amenaza o violencia o sea incapaz de otorgar su consentimiento o rechazo:

- ▶ Contacto entre el pene y la vulva o el pene y el recto en el que exista penetración aunque dicho contacto sea ligero;
- ▶ Contacto entre la boca y el pene, la vulva o el recto;
- ▶ Penetración por el orificio anal o genital de otra persona con la mano, dedo, objeto u otro instrumento aunque dicha penetración sea ligera.
- ▶ Cualquier otro contacto intencional (ya sea directo o a través de la ropa) de los órganos genitales, recto, ingles, muslos internos y/o glúteos, excluyendo el contacto accidental como resultado de un altercado físico.

El abuso sexual en contra de un recluso, detenido o residente por parte de algún miembro del personal, contratista o voluntario incluye cualquiera de los siguientes actos con o sin consentimiento del recluso, detenido o residente:

- ▶ Contacto entre el pene y la vulva o el pene y el recto en el que exista penetración aunque dicho contacto sea ligero;
- ▶ Contacto entre la boca y el pene, la vulva o el recto;
- ▶ Contacto entre la boca y cualquier parte del cuerpo por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario con la intención de abusar, estimular o satisfacer su deseo sexual;
- ▶ Penetración del orificio anal o genital, aunque haya sido ligera, con la mano, dedo, objeto u otro instrumento que no está relacionado con alguna función oficial o en donde el miembro del personal, contratista o voluntario tiene la intención de abusar, estimular o satisfacer su deseo sexual;

- ▶ Cualquier otro contacto intencional (ya sea directo o a través de la ropa) de o con los genitales, recto, ingles, senos, muslo interior o glúteos sin relación a alguna función oficial o en donde el miembro del personal, contratista o voluntario tiene la intención de abusar, estimular o satisfacer su deseo sexual;
- ▶ Cualquier intento, amenaza o petición por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario para participar en las actividades descritas en los párrafos antes mencionados (a)-(e) de esta sección.
- ▶ Cualquier exposición por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario de sus genitales, glúteos o senos en presencia de un recluso y;
- ▶ Voyerismo por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario.

¿QUÉ ES EL ACOSO SEXUAL?

El acoso sexual, definido por los estándares nacionales para prevenir, detectar y actuar en caso de violación dentro de una prisión

Insinuaciones sexuales frecuentes e indeseadas, petición de favores sexuales o comentarios verbales, gestos o acciones despectivas u ofensivas de naturaleza sexual, por parte de un recluso, detenido, residente hacia otro;

Constantes comentarios verbales o gestos de naturaleza sexual a un recluso, detenido o residente por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario entre los que se incluyen referencias despectivas al género, comentarios sexuales sugestivos o despreciativos acerca del cuerpo/ropa y/o lenguaje o gestos obscenos.

CÓMO ENTENDER EL CONSENTIMIENTO

El abuso sexual sucede cuando no se da consentimiento, por ejemplo con favores sexuales que se intercambien en favor de bienes o protección, cuando alguien es manipulado, amenazado o intimidado para tener un encuentro sexual, o cuando una persona es amenazada y se utiliza violencia física.

El hecho de que una persona se encuentra en una “relación” con otra no quiere decir que ambas partes estén de acuerdo a perpetuar actos sexuales con dicha persona u otras personas. Incluso, si alguien ha accedido previamente a un acto sexual, esto no quiere decir que sigue estando de acuerdo en el futuro. Cualquier persona puede detenerse o cambiar de opinión durante un acto sexual. Si esto sucede, ambas partes deben suspender la actividad.

¿QUÉ HACER EN CASO DE HABER SIDO VÍCTIMA DE UN ABUSO O ACOSO SEXUAL?

Resulta difícil saber qué hacer o sentir después de haber sufrido un abuso sexual. Es normal tener muchos sentimientos distintos. Es importante saber que no es su culpa y que no se encuentra solo/a. Sin embargo, existen algunas cosas que puede hacer para estar seguro/a después del abuso.

- ▶ Reporte lo antes posible a cualquier miembro del personal el incidente para maximizar el potencial de la preservación de la evidencia.
- ▶ A pesar de que pueda ser difícil, busque atención médica **ANTES** de bañarse, ingerir alimentos, tomar algún líquido, cambiar de ropa, cepillarse los dientes o usar el sanitario. Lo anterior es para preservar cualquier evidencia.
- ▶ Guarde cualquier otra evidencia del abuso.
- ▶ Provea tanta información como le sea posible a las preguntas que se le realicen. Comparta con el personal cualquier duda, preocupación o amenazas de represalia sobre su seguridad.

- ▶ Acérquese a los servicios de centros externos de crisis en violaciones para consejo y apoyo. Las víctimas de abusos sexuales tienen acceso a servicios de apoyo sin costo alguno.

Escriba a:

Pennsylvania Coalition Against Rape (PCAR) | P.O. Box 400 | Enola, PA 17025

También puede contactar al representante de la PREA en su institución para acceder a este servicio con el centro de crisis en casos de violación de su localidad.

CÓMO REPORTAR UN CASO DE ABUSO O ACOSO SEXUAL

- ▶ Hable inmediatamente con cualquier miembro del personal sobre el incidente.
- ▶ Hable inmediatamente con el supervisor o administrador sobre el incidente.
- ▶ Haga una petición por escrito a cualquier miembro del personal, ya sea el supervisor o el administrador.
- ▶ Envíe un reporte por escrito a la dirección de terceros para denunciar el incidente con la Pennsylvania State Police (PSP):
 - BCI/PREA Coordinator | 1800 Elmerton Avenue | Harrisburg, PA 17110
- ▶ Haga que uno de sus familiares notifique a la institución o a la PSP.

Los reportes pueden hacerse de manera anónima por terceros.

Nota: los reportes escritos requieren ser procesados y podrían no tener acción inmediata. Si requiere de atención inmediata, notifique a cualquier miembro del personal o haga que uno de sus familiares contacte la institución o a la PSP.

Los empleados del Departamento de Correcciones (DOC) y de la Junta de Libertad Provisional y Condicional (Junta) trabajarán con usted durante todo su tiempo en prisión.

La Llegada al Departamento de Correcciones

Cuando usted llegue al Departamento de Correcciones (DOC) recibirá una orientación, lo examinarán para determinar sus necesidades de salud física y mental, y lo evaluarán para determinar qué factores contribuyen a que tome decisiones que lo llevan a cometer delitos. Una vez realizado esto, se le dará una lista de programas prescritos y se lo asignará a una institución.

Luego lo trasladarán a su institución. Es muy importante que preste atención durante este período para comprender qué debe hacer para completar su sentencia satisfactoriamente.

¿Qué necesito saber cuando llegue a prisión?

Usted fue declarado culpable en un Tribunal de justicia. Ni el DOC ni la Junta pueden cambiar su condena. **Están obligados a tomar decisiones sobre la base de su condena.** Tiene derecho a apelar su condena. Si presenta una apelación, tenga en cuenta que la apelación no afecta las decisiones del DOC ni de la Junta. Debe seguir las reglas del DOC, completar sus programas prescritos y no tener una mala conducta para prepararse mejor para su entrevista de libertad condicional.

¿Cuáles son MIS responsabilidades?

Comience a planificar su eventual reinserción a la sociedad. Complete sus programas requeridos. No tenga una mala conducta mientras esté encarcelado.

¿Cuáles son las responsabilidades del DOC?

La principal responsabilidad del DOC es garantizar la seguridad pública mediante su confinamiento durante el plazo de su encarcelamiento. El DOC también es responsable de ofrecerle oportunidades de rehabilitarse, para que pueda tener más probabilidades de cumplir con las leyes y convertirse en un miembro productivo de la sociedad tras su liberación.

¿Por qué el DOC me evalúa y me hace tantas preguntas?

El DOC realiza evaluaciones para determinar el tratamiento y sus necesidades de salud y programas. El DOC debe conocer sus necesidades de salud a fin de brindarle una atención adecuada durante su encarcelamiento. El DOC necesita saber qué factores contribuyeron a que tome las decisiones que lo llevaron a cometer delitos para poder recomendarle programas que disminuirán el riesgo de que cometa nuevos delitos después de su liberación.

¿Por qué es necesario completar los programas prescritos del DOC?

Porque completar los programas aumenta las posibilidades de que le concedan la libertad condicional en su fecha mínima. Su lista de programas prescritos se basa en las pruebas del DOC para determinar sus necesidades de tratamiento.

Si no hace un esfuerzo para completar sus programas prescritos antes de la fecha mínima, es menos probable que la Junta le conceda libertad condicional en su fecha mínima.

Delincuentes sexuales: Si está condenado por un delito sexual y no participa en los programas, la Junta no lo verá hasta que comience a participar en los programas, conforme a la Ley 98 de 2000.

¿Cómo ingreso a los programas?

Lo pondrán en una lista de espera en su institución de sus programas prescritos. Los programas tienen mayor prioridad para los reclusos que más cerca están de su fecha de sentencia mínima.

¿Por qué es importante que no tenga una mala conducta para poder obtener la libertad condicional?

La Junta usa los casos de mala conducta como un indicador de si usted se ha adaptado satisfactoriamente a la prisión y si puede cumplir las normas que rigen su conducta. Los casos graves de mala conducta pueden afectar sus posibilidades de obtener la libertad condicional. La Junta examina su registro de mala conducta antes de su entrevista. Aun si sus malas conductas sucedieron hace varios años, la Junta puede imponer condiciones más estrictas sobre su libertad condicional si deciden liberarlo.

¿Por qué no me liberarían en mi fecha mínima?

No existe el derecho a la libertad condicional en Pensilvania. La fecha de sentencia mínima representa la cantidad mínima de tiempo que debe estar encarcelado bajo el control del DOC. Es **elegible** para la liberación condicional cuando ha cumplido su sentencia mínima. La Junta es responsable de determinar si usted merece estar en libertad condicional en algún período de su sentencia entre sus fechas de sentencia mínima y máxima. La principal consideración de la Junta es si su riesgo de cometer un nuevo delito ha disminuido o no, y si es posible supervisarlos y controlarlos de manera segura en la comunidad.

Si sé que un miembro del personal del DOC o de la Junta está violando la ley o abusando de su posición, ¿cómo puedo informarlo confidencialmente?

Puede documentar el incidente dando la fecha, la hora y una descripción detallada de lo ocurrido e indicando los nombres de los involucrados y enviar todo a la siguiente dirección.

PA Department of Corrections | Bureau of Investigations and Intelligence
1920 Technology Parkway | Mechanicsburg, PA 17050

Mis fechas originales de sentencia mínima y máxima son incorrectas. ¿A quién debo contactar?

Envíe una solicitud de revisión de sentencia a la Oficina de registros de reclusos del DOC.

Creo que soy inocente. ¿Qué puedo hacer?

Puede hablar con su abogado privado o defensor público y apelar su condena.

¿Cómo solicito un indulto?

Vea a su consejero del DOC para pedir una solicitud de indulto. Puede escribir a la Junta de Indultos para pedir una solicitud.

PA Board of Pardons | 333 Market Street, 15th Floor | Harrisburg, PA 17101

La consideración para la libertad condicional

¿Cuáles son las responsabilidades del DOC y de la Junta de Libertad Condicional?

Las principales responsabilidades son garantizar la seguridad pública al decidir qué reclusos están listos para su libertad condicional y proporcionar supervisión adecuada a aquellos liberados durante el plazo de su sentencia.

¿Cuándo me verá la Junta de Libertad Condicional?

La Junta de Libertad Condicional trata de entrevistar a cada recluso aproximadamente 4 meses antes de su fecha mínima o 3 meses antes de la fecha en la que será elegible para volver a solicitar la libertad condicional. Si cuando llega a prisión usted se encuentra dentro del plazo de 4 meses de su fecha mínima, o ya ha pasado ese plazo, lo ubicarán en la siguiente lista disponible (el programa de entrevistas de cada mes de la Junta).

¿Los traslados a otra prisión afectarán la fecha en la que me entrevistarán para la libertad condicional?

Cada vez que lo trasladan dentro del DOC, se notifica a la Junta. Lo ubicarán en el próximo programa de entrevistas disponible en cualquier institución correccional del estado. Si lo envían a una prisión del condado para comparecer ante un Tribunal, es posible que la entrevista se retrase hasta que regrese y el Tribunal proporcione nueva información sobre la sentencia.

La preparación para la entrevista de libertad condicional comienza aproximadamente 8 meses antes de su fecha mínima. El personal de libertad condicional de la institución se comunicará con usted aproximadamente 5 meses antes de su fecha mínima para hacer una entrevista previa. Le harán preguntas para asegurarse de que su expediente de libertad condicional esté completo antes de la entrevista con el miembro de la Junta o el examinador de la audiencia. Para esta entrevista previa le exigirán que proporcione su versión escrita de las circunstancias de su delito: qué ocurrió y por qué.

Expectativas y preparación para la entrevista

Las entrevistas de libertad condicional se realizan con uno o más miembros del personal de libertad condicional cara a cara en una habitación. Por lo general, participará un miembro de la Junta o un examinador de la audiencia. Una segunda persona, generalmente un miembro de la Junta, estará conectado por video a la entrevista si usted es un delincuente violento. Debe tratar a la persona conectada por video como si estuviera presente en la habitación con usted.

¿Qué analizará la Junta cuando me entreviste?

La Junta está obligada por ley a tener en cuenta los siguientes factores:

- La naturaleza y las circunstancias del delito por el cual se lo condenó, así como todos sus antecedentes penales, incluidos arrestos juveniles o fallos.
- Información sobre su carácter general y sus antecedentes.

- Notas de testimonios de la audiencia de sentencia.
- Su historia, comportamiento y condición física y mental.
- Antecedentes de violencia familiar (si corresponde).
- La recomendación de su juez de condena y fiscal.
- Comentarios de la víctima y de la familia de la víctima (si corresponde).
- La recomendación del alcaide o supervisor de la instalación en la que está encarcelado.

Algunas de las cuestiones específicas sobre las cuales pueden preguntarle en relación con estos factores son: su participación en programas de drogas y alcohol si su condena se relaciona con drogas o alcohol; su participación en programas para delincuentes sexuales si tiene una condena por delito sexual; datos específicos acerca de cualquier mala conducta; lo que aprendió de cada uno de sus programas educativos; y lo que ha hecho en sus trabajos en la institución. Le preguntarán qué aprendió en los programas a los que asistió.

Si ha completado sus programas, no tiene casos de mala conducta y es honesto, tiene mayores probabilidades de obtener la libertad condicional. Siempre tendrá una entrevista justa. Esta es su oportunidad para explicar por qué deberían darle la libertad condicional.

¿Cuál es el proceso de votación de la Junta?

A los fines de la votación, la Junta divide a los reclusos en tres grupos sobre la base del delito actual que cometieron:

Grupo 1. Asesinos y delincuentes sexuales:

La mayoría de los miembros de la Junta debe dar un voto positivo para que un recluso obtenga la libertad condicional. Estos reclusos generalmente son entrevistados de forma conjunta por dos miembros de la Junta.

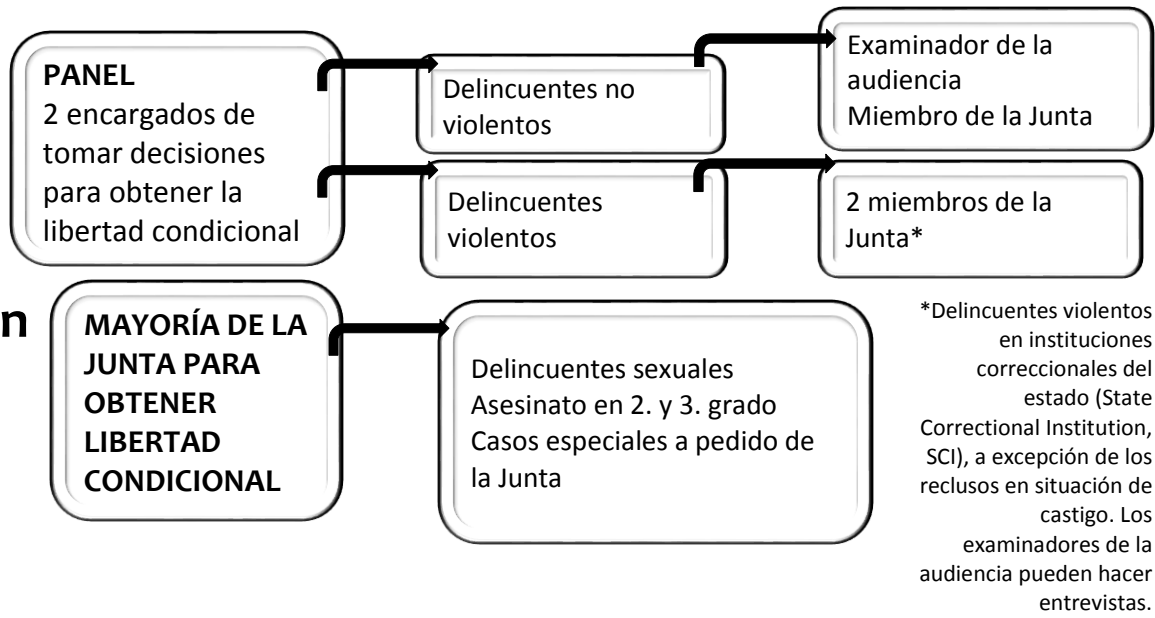
Grupo 2. Otros delincuentes violentos:

Al menos dos de los miembros de la Junta deben dar un voto positivo para que un recluso obtenga la libertad condicional. Estos reclusos generalmente son entrevistados de forma conjunta por dos miembros de la Junta.

Grupo 3. Delincuentes no violentos:

Los reclusos elegibles en virtud del Incentivo para Reducir el Riesgo de Reincidencia (Recidivism Risk Reduction Incentive, RRRi) pueden recibir la libertad condicional si obtienen un voto positivo de un examinador de la audiencia. Otros delincuentes no violentos necesitan un voto positivo de un examinador de la audiencia y un voto positivo de un miembro de la Junta. Estos reclusos generalmente son entrevistados por un examinador de la audiencia.

El proceso de votación



¿Qué debo decir y cómo debo actuar en mi entrevista?

Debe decir la verdad cuando responda cualquier pregunta que le haga el miembro de la Junta o el examinador de la audiencia que lo entreviste. Debe comportarse de forma respetuosa, mantener un tono de voz calmado y ser amable.

¿Qué expectativas debo tener en mi entrevista de libertad condicional?

Demuéstrele al miembro de la Junta o al examinador de la audiencia que su riesgo de reincidencia ha disminuido. Para lograrlo, debe asumir la responsabilidad de sus delitos. Complete sus programas prescritos. Trabaje para encontrar un empleo u obtenga uno. Encuentre un lugar donde vivir después de su liberación que lo ayude a tener éxito en su libertad condicional. Demuestre que se ha adaptado a la prisión al no tener ninguna mala conducta y recibir la recomendación del DOC para la libertad condicional. Pague cualquier resarcimiento y costos y multas a la víctima en la mayor medida posible mientras esté encarcelado.

Ya ha pasado la fecha de mi sentencia mínima y me dijeron que la Junta no puede verme.

¿Por qué?

Podría no ser elegible para que la Junta lo vea en los siguientes casos: si se encuentra en la unidad de alojamiento restringido (Restricted Housing Unit, RHU); si no ha participado o no ha completado el tratamiento para delincuentes sexuales tal como lo exige la sección 9718.1(A) del título 42 de los Estatutos Consolidados de Pensilvania (Pennsylvania Consolidated Statutes, PA C.S.) (Ley 98 de 2000); o si su expediente no tiene un documento necesario, como una versión oficial de su delito, los resultados de la prueba psicológica u otros documentos.

¿Me darán la libertad condicional? ¿Cuáles son mis posibilidades de obtenerla?

Sus posibilidades de obtener la libertad condicional dependen de varios factores. Su agente de libertad condicional institucional y consejero del DOC no pueden responder a esta pregunta. Solo los miembros de la Junta y los examinadores de la audiencia tienen la autoridad para votar para conceder o denegar la libertad condicional. Obtendrá su respuesta en la acción de la Junta o la decisión de la Junta que recibirá después de su entrevista.

¿Qué debo completar antes de mi entrevista de libertad condicional?

Debe haber completado satisfactoriamente la mayor cantidad posible de sus programas prescritos. Asegúrese de que el agente de libertad condicional institucional reciba documentación que demuestre esto. Debería haber presentado un plan de vivienda propuesto y un plan de empleo, haber pagado sus honorarios del Fondo de Compensación de Víctimas de Delitos, haber obtenido una tarjeta de identificación oficial con fotografía y haber pagado la mayor cantidad posible de resarcimiento a la víctima.

Fecha de pago al Fondo de Compensación de Víctimas de Delitos

Monto pagado

El monto de su pago al Fondo de Compensación de Víctimas de Delitos dependerá de la fecha en la que cometió su delito. Debe hacer este pago; de lo contrario, no lo liberarán.

Fecha _____ Monto _____
Fecha _____ Monto _____
Fecha _____ Monto _____
Fecha _____ Monto _____

Fecha _____ Monto _____
Fecha _____ Monto _____
Fecha _____ Monto _____
Fecha _____ Monto _____

Fecha de recepción de la tarjeta de identificación oficial con fotografía

Fecha de presentación del plan de vivienda

(4 meses antes de su fecha mínima o mes programado de la revisión). Consulte la página 29 para ver una copia de un formulario de plan de vivienda.

¿Hasta qué fecha tiene en cuenta la Junta de Libertad Condicional para considerar las malas conductas?

La Junta analiza todos los casos de mala conducta, pero se concentra en las que tuvieron lugar en los últimos dos años.

He estado solicitando participar en programas desde hace tiempo y todavía no me han ubicado en el programa que necesito. ¿Igual puedo obtener la libertad condicional?

Sí. Si la Junta decide que se lo puede supervisar de forma segura en la calle y el programa está disponible en un centro de correcciones comunitario (Community Corrections Center, CCC) o con un proveedor privado, pueden darle la libertad condicional y agregar el programa necesario como una condición de esta.

Si no completé mis programas porque me trasladaron recientemente, ¿esto afectará mi libertad condicional?

Depende de su riesgo y del tipo de programa necesario. Si actualmente está en el programa, la Junta puede otorgarle la libertad condicional al finalizar el programa.

Si mis programas no están completos porque he estado en la lista de espera mucho tiempo o no he entrado en programas y no se ha debido a ninguna falta de mi parte, ¿esto reducirá mis posibilidades de obtener la libertad condicional?

Depende de su riesgo y del tipo de programa necesario. Si la Junta decide que se lo puede supervisar de forma segura en la calle y el programa está disponible en un CCC o con un proveedor privado, pueden darle la libertad condicional y agregar el programa como una condición de esta.

¿Cuánto tiempo demora recibir una acción/decisión de la Junta?

Depende. Las decisiones sobre la libertad condicional inicial y una nueva libertad condicional generalmente se procesan en 6 semanas desde la fecha de la entrevista. Las decisiones sobre reingreso generalmente demoran 12 semanas a partir de la fecha de la audiencia (o la fecha de la exención).

¿Existe algún lugar en línea donde la familia del recluso pueda verificar el estado de la acción de la Junta?

No. Actualmente, la Junta no tiene un servicio de consultas en línea. Los familiares, amigos y abogados deben consultar **PRIMERO** al recluso para saber si ha recibido la acción de la Junta **ANTES** de llamar a la línea telefónica de consultas sobre reclusos.

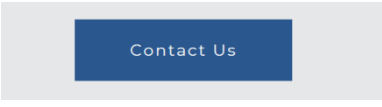
PARA LOS RECLUSOS: si han transcurrido tres meses desde la fecha de su entrevista de libertad condicional o audiencia de reingreso (o fecha de exención), DEBE CONSULTAR DIRECTAMENTE A SU AGENTE DE LIBERTAD CONDICIONAL INSTITUCIONAL. NO le pida a un familiar, a un amigo ni a su abogado que llamen a la Unidad de Consultas sobre Reclusos (Inmate Inquiry Unit) en su nombre.

PASO 1

DESPUÉS de que el recluso haya consultado al agente de libertad condicional institucional Y de que hayan transcurrido 3 meses desde la fecha de la entrevista de libertad condicional o audiencia de reingreso (o fecha de exención), visite la página de inicio del sitio web de la Junta de Libertad Condicional (Parole Board):

www.pbpp.pa.gov

Diríjase a la parte inferior de la página. Seleccione el icono azul oscuro **CONTACT US** (Contáctenos). Envíe su solicitud.



PASO 2

Escriba una carta a la Unidad de Consultas sobre Reclusos de la Junta **DESPUÉS** de que el recluso haya consultado al agente de libertad condicional institucional Y de que hayan transcurrido 3 meses desde la fecha de la entrevista de libertad condicional o audiencia de reingreso (o fecha de exención).

Board of Probation/Parole
Office of Board Secretary
Inmate Inquiry Unit
1101 South Front Street
Suite 5300
Harrisburg, Pensilvania, 17104-2517

PASO 3

Llame a la Unidad de Consultas sobre Reclusos de la Junta **DESPUÉS** de que el recluso haya consultado al agente de libertad condicional institucional Y de que hayan transcurrido 3 meses desde la fecha de la entrevista de libertad condicional o audiencia de reingreso (o fecha de exención). Es posible que se le pida dejar un mensaje.

717.772.4343

SEA PACIENTE. La cantidad de tiempo necesario para procesar una acción de la Junta depende de cada caso individual.

Planes de viviendas

¿Cuándo se investigará mi plan de vivienda?

Las investigaciones sobre el plan de vivienda pueden presentarse en el momento en que se considera su libertad condicional. Por lo general, completar las investigaciones de un plan de vivienda dentro del estado (Pensilvania) lleva hasta 45 días. Consulte la página 29 para obtener una copia completa de un formulario de plan de vivienda.

¿Cómo debo solicitar vivir en otro estado después de mi liberación?

Los planes de vivienda interestatales deben presentarse a través de su agente de libertad condicional institucional. Las solicitudes de traslados interestatales requieren una tarifa de solicitud no reembolsable de \$125 al momento de realizarse. Si presenta planes para más de un estado, cada solicitud requiere la tarifa de \$125. La tarifa se aplica a cada solicitud, independientemente de que el plan de vivienda se acepte o no se apruebe. La persona que le proporcionará hogar en el otro estado deberá enviar una carta de responsabilidad financiera para indicar que se hará cargo de sus necesidades de vivienda y alimentos hasta que usted pueda hacerlo por sí mismo.

Si soy un delincuente sexual, ¿podré vivir con mi familia?

Depende. Los planes de vivienda de los delincuentes sexuales deben cumplir con el protocolo para delincuentes sexuales de la Junta. Por ejemplo, si su delito sexual involucró a una víctima menor de edad, su plan de vivienda no puede estar cerca de una guardería, una escuela, un parque infantil ni ningún otro lugar en el que se reúnan menores de edad. Nota: Los agentes podrán imponer condiciones adicionales según cada caso.

¿Puedo quedarme en un hogar si alguien que vive allí ya está en libertad condicional o provisional?

Tal vez. Depende de la relación de la otra persona con usted y de si su presencia aumentaría o no su riesgo de reincidir.

¿El plan de vivienda puede implicar un hogar en el que haya un perro? ¿Podemos tener un perro una vez que yo viva allí?

Depende del tipo y de la cantidad de perros y de sus personalidades. La seguridad del agente de libertad condicional es la consideración primordial para determinar si se permite un perro específico. Esta decisión será tomada por el agente de libertad condicional que inspeccione el hogar o que lo supervise después de su liberación. Siempre pregúntele a su agente de libertad condicional antes de llevar un perro a una residencia para que no lo obliguen a deshacerse del perro o a mudarse a una nueva residencia para cumplir con la supervisión de su libertad condicional.

Comprensión de la acción de la Junta

La acción de la Junta, también denominada decisión de la Junta (anteriormente conocida como “hoja verde”, aunque ahora se imprime en papel blanco), le indicará si le conceden o no la libertad condicional y los motivos de la decisión. No garantiza su liberación de la prisión.

Si le conceden la libertad condicional, la acción de la Junta indicará las condiciones especiales de la libertad condicional con las que debe cumplir después de su liberación. Las condiciones especiales de la libertad condicional son las reglas que debe respetar durante todo el tiempo que esté en libertad condicional con supervisión. Estas reglas no son las mismas para todas las personas en libertad condicional. Se adaptan específicamente a usted y a sus riesgos. Estas condiciones especiales son adicionales a las condiciones generales de la libertad condicional que todas las personas en libertad condicional deben obedecer. Las condiciones generales se enumeran en la página 30.

La Junta con frecuencia aclara el malentendido de que la fecha de sentencia mínima es la fecha de la liberación condicional. La percepción pública es que son lo mismo. Es fundamental que todas las personas encarceladas en Pensilvania entiendan que la fecha de sentencia mínima representa la cantidad mínima de tiempo que una persona debe estar encarcelada bajo el control del DOC; un recluso comienza a ser elegible para la liberación condicional cuando ha cumplido su sentencia mínima.

Explicación de la negación de la libertad condicional

Si la negación de la libertad condicional contiene una declaración general que indica que el recluso no demuestra motivación para alcanzar el éxito, significa que ni la realización de los programas ni las declaraciones en la entrevista demuestran que el recluso parece estar preparado para desempeñarse satisfactoriamente como un ciudadano que obedece las leyes.

Si la negación de la libertad condicional contiene una declaración general sobre la evaluación de los riesgos y las necesidades, significa que el recluso tiene un alto riesgo de reincidir de acuerdo con sus evaluaciones.

Si la negación de la libertad condicional contiene una declaración general acerca de la falta de remordimiento o la falta de asunción de responsabilidad por los delitos, significa que las declaraciones y acciones durante la entrevista de libertad condicional, incluida la declaración escrita del recluso, dieron la impresión de que el recluso no se preocupa por el impacto de sus acciones sobre otras personas y sobre la sociedad.

Explicación de la aprobación de la libertad condicional

Si se decide otorgar la libertad condicional, se incluirán los motivos de la aprobación. La acción de la Junta también detalla las condiciones de la libertad condicional del individuo.

La libertad condicional con orden de detención significa que el recluso no será liberado. Es un otorgamiento de libertad condicional a una sentencia de orden de detención, que es una sentencia distinta de la que el recluso cumple actualmente. La orden de detención garantiza que, cuando el recluso haya obtenido la libertad condicional de la sentencia actual, será entregado a las autoridades que impusieron la sentencia de orden de detención para cumplir la próxima sentencia, en lugar de ser liberado del confinamiento. Significa que se permite que el recluso comience a cumplir la otra sentencia

de Pensilvania mientras está en libertad condicional o que se lo enviará a la otra jurisdicción, que presentó la orden de detención, para abordar esa situación.

La liberación condicional no es inmediata cuando un recluso recibe una acción de la Junta que otorga la libertad condicional. Deben ocurrir varias cosas antes de que el recluso sea puesto en libertad condicional con supervisión. Una vez otorgada la libertad condicional, el recluso debe trabajar con el agente de libertad condicional institucional para determinar qué criterios deben cumplirse antes de la liberación.

Si la acción/decisión de la Junta contiene condiciones que deben cumplirse antes de la liberación de un recluso, deberán cumplirse antes de que comience cualquier proceso para la liberación. Los reclusos también deben permanecer libres de malas conductas. Las órdenes de detención o los nuevos cargos pueden retrasar o invalidar la libertad condicional de un recluso.

¿Puedo apelar una acción de la Junta de negarme la libertad condicional?

No. En virtud de la ley de Pensilvania, la libertad condicional es un privilegio, no un derecho. Los Tribunales han declarado constantemente que una negación de la libertad condicional no puede apelarse.

¿Por qué debo aceptar responsabilidad por delitos si soy inocente?

Si cree que es inocente, debe solicitar la exención a través del proceso de apelaciones del Tribunal. La Junta debe aceptar su condena como un hecho y basar su decisión en lo que usted ha hecho para rehabilitarse a fin de no reincidir en el futuro. Cualquier reclamación de inocencia podría considerarse una negación de responsabilidad y falta de remordimiento. Si apela su condena, simplemente indíquese al entrevistador.

¿Puedo apelar una condición de la libertad condicional o solicitar que se elimine más adelante?

Sí. Puede solicitar que la Junta reconsidere cualquier condición si cambian las circunstancias. Este proceso de apelación es interno de la Junta. Debe pedirle a su agente de libertad condicional que presente una Nota a la Junta para solicitar el cambio y dar su justificación. La decisión de la Junta es definitiva. No puede apelar una condición especial de la libertad condicional a través del sistema judicial. Es más probable que la Junta considere la posibilidad de eliminar una condición de la libertad condicional si ha cumplido al menos un año de libertad condicional con supervisión sin cometer ninguna infracción.

Si todavía está en la cárcel y tiene documentación para demostrar que una condición no se aplica a su situación, puede proporcionar una copia al agente de libertad condicional institucional y pedirle que envíe la información a la Junta para su análisis. Sin embargo, tenga en cuenta que mientras se considera su solicitud, todos los trabajos en su proceso para la liberación se retrasarán hasta que la Junta tome una decisión con respecto a la solicitud.

¿Quién determina qué programas debo completar después de la liberación de la SCI?

Los programas comunitarios se determinan de dos maneras:

- Si un miembro de la Junta, como resultado de su entrevista de libertad condicional, determina que usted necesita completar programas en la comunidad, el miembro de la Junta puede imponer estos programas en forma de una condición de la libertad condicional ordenada por la Junta. Estos programas se consideran “obligatorios” y solo el miembro de la Junta que impuso

esta condición puede eliminarla. Debe cumplir todas las condiciones de libertad condicional impuestas por la Junta, o se considerará que ha cometido una infracción.

- Su agente de supervisión realizará, de forma anual, una evaluación de los riesgos y las necesidades. Esta evaluación formará parte de su plan de supervisión general y contribuirá a determinar su nivel de supervisión y a identificar cualquier tratamiento u otras áreas de necesidad que requieran programas o la intervención de la comunidad. Su agente de supervisión hará las derivaciones necesarias a los proveedores comunitarios, si corresponde, le dará una instrucción o impondrá una condición de campo de la libertad condicional acerca del área de necesidad identificada. Su agente de supervisión controlará su progreso y hará cualquier modificación necesaria a su plan de supervisión de manera periódica.

El proceso de la libertad condicional

¿Qué sucede después de que se concede la libertad condicional?

La liberación condicional no será inmediata cuando reciba la acción de la Junta que le concede la libertad condicional. Es posible que deban suceder varias cosas antes de que quede en libertad condicional con supervisión. Su agente institucional analizará qué pasos se aplican a su caso cuando reciba la acción de la Junta. También se le dará una estimación de cuánto tiempo puede llevar el proceso.

Cuando recibe una acción/decisión de la Junta de concesión de libertad condicional, debe cumplir otros requisitos de la liberación que requieren tiempo adicional; algunos de estos requisitos se mencionan a continuación. Puede haber otros en su acción de la Junta. Pídale a su agente de libertad condicional institucional que verifique cuáles se aplican a su situación.

¿Qué tengo que saber una vez que recibo una acción de la Junta que me concede la libertad condicional?

Si la acción/decisión de la Junta contiene condiciones que deben cumplirse antes de su liberación, deberá cumplirlas antes de que comience cualquier proceso para la liberación. También debe permanecer libre de malas conductas. Las órdenes de detención o los nuevos cargos pueden retrasar o invalidar su libertad condicional.

Lista de comprobación para la liberación

- Pago al Fondo de Compensación de Víctimas de Delitos.
- Certificación de RRRI del DOC.
- Finalización de la clase de concienciación sobre víctimas (si corresponde).
- Muestra de ADN (si tiene una condena por delito grave actual o pasada).
- Registro de delincuentes sexuales según la ley (si corresponde).
- Programas completados (si se indicaron).
- Análisis de orina.
- Certificación del Presidente (CERT) (revisión final del expediente de un delincuente violento). Debe hacerse para verificar que se han cumplido todos los requisitos legales para la libertad condicional. Las órdenes de liberación solo pueden emitirse después de que el Presidente de la Junta haya firmado esta certificación).
- Fecha de alojamiento en un CCC.
- Plan de vivienda aprobado.

- Órdenes de liberación de la Junta.
- Fecha de liberación del DOC.

Nota: Un plan de vivienda dentro del estado (Pensilvania) tiene una validez de 150 días.

Un plan de vivienda fuera del estado tiene una validez de 120 días.

Un examen de orina es válido durante 45 días.

¿Cuánto tiempo pasará hasta que me liberen?

Depende. Legalmente, no se lo puede liberar bajo libertad condicional antes de la fecha de su sentencia mínima. Si ha completado todos los programas requeridos, tiene un plan de vivienda aprobado o una fecha de alojamiento en un CCC, y no tiene ninguna orden de detención, la liberación se llevará a cabo dentro de un plazo razonable.

Mi familia necesita que yo esté fuera de la cárcel para ayudarla ahora, ¿por qué no se tienen en cuenta las necesidades de mi familia?

Un recluso no puede ser liberado hasta que se cumplan todos los requisitos legales. La liberación no puede determinarse sobre la base de eventos externos, sino solo cuando se cumplen todos los requisitos.

¿Qué significa una acción/decisión de la Junta “cuando esté disponible”?

“Cuando esté disponible” significa que la Junta no puede considerarlo para la libertad condicional porque tiene cargos penales pendientes o una nueva condena que debe cumplir antes de poder finalizar su sentencia actual (y el estado de libertad condicional). Se determina que usted “está disponible” cuando la Junta recibe una versión oficial de la disposición de los cargos (registros del Tribunal).

¿Qué honorarios deben pagarse antes de que me liberen?

Depende de su delito.

Pago requerido de Compensación de Víctimas de Delitos Sí No Monto \$ _____
(Leyes 27, 35, 85, 86 o 96)

Fecha del Pago de Compensación de Víctimas de Delitos
(Dos meses antes de su fecha mínima)

¿Por qué debo obtener una identificación con fotografía antes de ser liberado?

La mayoría de los empleadores le exigirán tener una identificación con fotografía emitida por el gobierno. También necesitará una identificación con fotografía emitida por el gobierno para acceder a todos los programas del gobierno, incluidos Seguro Social, asistencia médica y asistencia social. Usted puede, y debe, autorizar al DOC para permitir la deducción de dinero de su cuenta de recluso para obtener una copia de su certificado de nacimiento y una tarjeta de identificación con fotografía. Su identificación de recluso no se acepta una vez que sale de la cárcel.

¿Cómo puedo ingresar a un centro de reinserción?

Un centro de correcciones comunitario (CCC), con frecuencia denominado centro de reinserción, es una residencia bajo la jurisdicción del DOC. Para que lo ubiquen en un CCC, la Oficina de Correcciones Comunitaria (Bureau of Community Corrections, BCC) del DOC debe aprobar su ubicación y otorgarle una fecha de alojamiento. El personal de libertad condicional de la institución le solicitará esto si la acción/decisión de la Junta indica que se le concede la libertad condicional en un CCC. El DOC es

responsable de ubicar a los reclusos en centros de correcciones comunitarios. La Junta alienta a cada recluso a trabajar con su oficial de libertad condicional institucional para desarrollar un plan de vivienda aprobado a fin de acelerar la ubicación.

¿Cuándo me darán una fecha de alojamiento y a qué CCC iré?

La BCC controla el lugar y el momento de las fechas de alojamiento. Puede consultar a su consejero de correcciones o al agente de libertad condicional institucional si no ha recibido una fecha de alojamiento dentro del mes de haber recibido su acción de la Junta.

La supervisión en libertad condicional

¿Cómo funciona la supervisión?

Su agente institucional revisará con usted las condiciones de su libertad condicional antes de liberarlo. Una vez que se presente en la oficina del distrito de supervisión, estas condiciones se revisarán con usted una segunda vez. Las dos veces tendrá que firmar un documento en el que reconoce que entiende las condiciones. Debe obedecer la ley y respetar todas las condiciones de su libertad condicional. La supervisión terminará cuando llegue su fecha de sentencia máxima.

Dentro de las 24 horas de su liberación de prisión, debe presentarse en la oficina del distrito donde su agente de libertad condicional le informará si se aplicará directamente un plan de vivienda. Si lo destinan a un CCC, lo verá el agente asignado al CCC, quien le informará cuándo debe presentarse en la oficina del distrito.

Su agente es su primer punto de contacto ante cualquier problema que deba afrontar mientras se encuentra en libertad condicional. Su agente es responsable de ayudar a orientarlo en la toma de decisiones que lo mantendrán fuera de prisión. El agente también es responsable de que cumpla las condiciones de su libertad condicional. Usted y su agente deben entablar una relación basada en el respeto y la honestidad.

Se espera que trabaje y complete todos los programas requeridos mientras se encuentra en libertad condicional. Si está desempleado, se espera que busque trabajo activamente o que asista a la escuela.

Si lo arrestan por un delito mientras está en libertad condicional o lo acusan de conductas agresivas contra otra persona, lo más probable es que deba volver a la cárcel. Otras violaciones de la libertad condicional pueden ocasionar que vuelvan a encarcelarlo o no, según cuál sea la infracción y si se trata de un comportamiento que se repite. Todas las infracciones implicarán una sanción, que puede incluir desde toque de queda, exámenes de orina con mayor frecuencia o participación en programas, hasta su ubicación en un centro de tratamiento intrahospitalario o un centro para violadores técnicos de la libertad condicional.

¿Qué sucede si dejo de rendirle cuentas a mi agente?

Si deja de reunirse con su agente, se lo considerará un fugitivo en libertad condicional. Cuando lo declaran fugitivo, la Junta emite una orden de detención a nivel nacional. Puede perder todo el crédito o el “tiempo de calle” a partir del momento de su liberación de la cárcel hasta el momento en el que vuelven a arrestarlo. Este tiempo puede volver a agregarse a su sentencia si regresa a la cárcel. Si lo

condenan por un nuevo delito mientras se encuentra en libertad condicional, puede perder todo el tiempo que estuvo en la calle.

¿Cómo puedo presentar una apelación o solicitar la modificación o eliminación de una condición de la supervisión?

Si está en libertad condicional con supervisión, debe presentar una solicitud de la modificación de la condición a su agente de libertad condicional. Si su agente de libertad condicional rechaza su solicitud, puede apelar la negación al supervisor del agente. Si el supervisor rechaza su solicitud, puede apelar la negación al director del distrito, al director regional y al Subsecretario de Servicios de Campo. Si se trata de una condición obligatoria que le impuso la Junta, debe dirigir la solicitud de apelación a la Junta para su eliminación.

¿Qué debo hacer para completar con éxito la libertad condicional?

Debe cumplir con todas sus condiciones de libertad condicional y no cometer ningún delito nuevo.

¿Puedo ponerme en contacto con mis funcionarios electos locales, estatales y federales si tengo algún problema con mi libertad condicional?

Sí. Puede ponerse en contacto con estos funcionarios ante cualquier problema. No necesita informar a su agente de libertad condicional sobre este contacto, y el agente no puede tomar ninguna represalia debido a dicho contacto.

¿Puedo votar mientras estoy en libertad condicional?

Sí. Puede inscribirse y votar en cualquier elección nacional, estatal o local mientras esté en libertad condicional en Pensilvania.

He cumplido mi sentencia máxima. ¿Por qué me dicen que me supervisará un agente de libertad condicional estatal?

Usted es un caso de “libertad provisional especial” del condado. Tiene una sentencia de libertad provisional del condado que se aplica después de su sentencia en la prisión estatal. Los jueces pueden pedirle a la Junta que se supervise cualquier caso de libertad condicional o libertad provisional del condado si se cumplen determinadas condiciones. Los delincuentes que cumplen tales sentencias deben obedecer las condiciones que el juez establezca sobre su caso. Estas condiciones incluirán, como mínimo, las condiciones generales de la libertad condicional de la Junta.

Violaciones de la libertad condicional

¿Qué significa ser un violador de la libertad condicional?

Los violadores de la libertad condicional pueden ser violadores condenados de la libertad condicional (Convicted Parole Violators, CPV) o violadores técnicos de la libertad condicional (Technical Parole Violators, TPV).

Un CPV es una persona en libertad condicional bajo la jurisdicción de la Junta que viola los términos y las condiciones de la libertad condicional al cometer un nuevo delito. Quedan detenidos en prisión por orden de la Junta hasta que se establezcan sus nuevos cargos, aun si pagan fianza. Si se trata de un delito no violento, la Junta determina si se quitará o no el tiempo de “calle” que la persona pasó en libertad condicional. En el caso de los delitos violentos, la persona pierde todo el tiempo de calle que

pasó en libertad condicional, lo que conlleva a hacer un nuevo cálculo de la sentencia y una fecha de caducidad máxima por violación de la libertad condicional.

Un TPV es una persona en libertad condicional bajo la jurisdicción de la Junta que viola los términos y las condiciones de la libertad condicional sin cometer un nuevo delito. No cumplir con el toque de queda, mudarse sin permiso o tener un contacto no autorizado con una víctima son ejemplos de violaciones técnicas de la libertad condicional. Estas violaciones se pueden sancionar con una limitación adicional sobre su libertad, su derivación a un programa de tratamiento o su regreso a prisión, según la gravedad y la frecuencia de la violación.

¿Qué necesito saber si me detienen o me hacen regresar a prisión por una violación de la libertad condicional?

Tiene derecho a una audiencia de primer y segundo nivel como parte de sus derechos procesales apropiados. Usted puede renunciar a estos derechos.

Audiencias de primer nivel:

Las audiencias preliminares son para las personas en libertad condicional con violaciones técnicas de la libertad condicional. Estas audiencias se llevan a cabo dentro de los 14 días de la detención por orden de la Junta.

Las audiencias de detención son para las personas en libertad condicional que afrontan nuevos cargos penales. Estas audiencias se llevan a cabo dentro de los 30 días de la detención por orden de la Junta.

La carga de la prueba para las audiencias preliminares y de detención es “causa probable”, lo que significa que hay un fundamento razonable para determinar que violó su libertad condicional. Es posible que estas audiencias no sean necesarias en determinadas circunstancias.

Audiencias de segundo nivel:

Las audiencias de revocación son para las personas en libertad condicional que cometieron un delito mientras estaban en libertad condicional o que delinquen en libertad condicional (violador condenado de la libertad condicional) y son condenadas o declaradas culpables por un juez o jurado o ante el cual la persona en libertad condicional se declara culpable o no se opone en un tribunal de primera instancia de un delito que puede sancionarse con encarcelamiento. Esta audiencia se lleva a cabo dentro de los 120 días de la fecha en la que la Junta recibe la verificación oficial de la declaración de culpabilidad, la declaración de no oposición o el veredicto de culpabilidad en el Tribunal superior o dentro de los 120 días de la fecha en la que la Junta recibe la verificación oficial de su regreso a una institución correccional del estado de Pensilvania, según las circunstancias. Usted puede renunciar al derecho a esta audiencia.

Las audiencias de violación son para las personas en libertad condicional que violaron una condición general o especial de la libertad condicional (violador técnico de la libertad condicional). Esta audiencia se lleva a cabo dentro de los 120 días de la audiencia preliminar. Usted puede renunciar al derecho a esta audiencia.

La carga de la prueba para las audiencias de revocación y violación es “preponderancia de las pruebas”, lo que significa que lo más probable es que la persona en libertad condicional haya violado su libertad condicional.

¿Mi caso se considera en virtud de la Ley 122 de 2012?

Como resultado de la Ley 122 de 2012, existen tres vías para la gestión de un violador técnico de la libertad condicional.

VÍA 1

Los delincuentes cuyo reingreso (decisión registrada de la Junta) tuvo lugar antes del 1.º de enero de 2013 no resultan afectados por la Ley 122. Estos delincuentes pueden tener que reingresar para cumplir el resto de su sentencia.

VÍA 2

Si se produce alguno de los siguientes tipos de violaciones, la persona en libertad condicional será detenida o reingresada a una institución correccional estatal (SCI) o una cárcel del condado contratada (Contracted County Jail, CCJ). Una persona en libertad condicional reingresada por cualquiera de las siguientes violaciones puede permanecer de ese modo hasta seis meses si es el primer reingreso, hasta nueve meses si es el segundo ingreso y hasta un año si es el tercer ingreso y por reingresos sucesivos.

1. La violación fue de índole sexual.
2. La violación implicó conductas agresivas.
3. La violación implicó la posesión o el control de un arma.
4. La persona en libertad condicional se fugó, y no es posible derivarla de forma segura a un centro de correcciones comunitario o a una instalación de correcciones comunitaria.
5. Hay una amenaza identificable para la seguridad pública, y no es posible derivar a la persona en libertad condicional de forma segura a un centro de correcciones comunitario o a una instalación de correcciones comunitaria.

Al finalizar el período de ingreso, el delincuente es puesto nuevamente en libertad condicional de forma automática, a menos que durante el ingreso el delincuente haya cometido una infracción disciplinaria que implique conductas agresivas, agresión sexual, un arma o sustancias controladas; haya permanecido más de 90 días en alojamiento segregado debido a una o más infracciones disciplinarias; o se haya negado a participar en programas o asignaciones de trabajo o existan cargos penales pendientes.

VÍA 3

Todos los demás violadores técnicos de la libertad condicional serán ubicados en un centro seguro para violadores de la libertad condicional (Parole Violator Center, PVC). En un centro para violadores de la libertad condicional, los delincuentes no tienen permitido salir del centro sin una escolta oficial.

Los centros para violadores de la libertad condicional están diseñados para centrarse en brindar tratamiento inmediato y programas específicos para las circunstancias de cada delincuente. El objetivo de la Junta es abordar rápidamente las circunstancias que incitaron al delincuente a violar las condiciones de la libertad condicional y facilitar un cambio en el comportamiento con la finalidad de ayudar a los delincuentes a completar la libertad condicional satisfactoriamente y llevar un estilo de vida acorde a las leyes.

El tiempo de permanencia depende de las necesidades de programas del delincuente y de su compromiso para satisfacer los requisitos del programa y su adaptación satisfactoria en el centro. El período de detención máximo es de seis meses.

¿Cuándo y cómo un reingreso afecta el cálculo de mi sentencia?

Hay dos ocasiones en las que el reingreso puede modificar el cálculo de su fecha de sentencia máxima.

La **primera**, si reingresa como un violador condenado de la libertad condicional, la Junta puede negarle crédito por todo el tiempo que estuvo libre en libertad condicional al agregar este tiempo a su fecha de sentencia máxima anterior. Esto incluye el tiempo en la calle, el tiempo en centros de reinserción que no se consideren equivalentes a la prisión y el tiempo encarcelado por otra sentencia.

La **segunda**, si reingresa como un violador técnico de la libertad condicional y se determina que delinquirió (es decir, no rindió cuentas o cambió su residencia sin permiso), la Junta le negará crédito por el tiempo durante el cual delinquirió al agregar este tiempo a su fecha de sentencia máxima anterior.

¿Cuándo pueden concederme nuevamente la libertad condicional?

Su acción/decisión de la Junta indicará cuándo puede volver a obtener la libertad condicional o cuándo es elegible para volver a obtenerla. Lo entrevistarán aproximadamente cuatro meses antes de cualquier fecha de revisión, o en la siguiente lista disponible después de esa fecha. Sin embargo, no tiene derecho a que analicen la posibilidad de volver a concederle la libertad condicional si no presenta una solicitud de libertad condicional.

¿Cuánto tiempo demora la acción de la Junta (“hoja verde”)?

Las decisiones sobre una nueva libertad condicional generalmente se procesan en 6 semanas a partir de la fecha de la entrevista de libertad condicional. Las decisiones sobre reingreso generalmente demoran 12 semanas a partir de la fecha de la audiencia (o la fecha de la exención). Si han transcurrido tres meses desde la fecha de su entrevista de libertad condicional o audiencia de reingreso (o fecha de exención), **DEBE CONSULTAR DIRECTAMENTE A SU AGENTE DE LIBERTAD CONDICIONAL INSTITUCIONAL.**

¿Cómo y cuándo puedo apelar las decisiones de reingreso por violación?

Para apelar una decisión, puede enviar una carta que indique los motivos de su apelación a la Junta. Debe apelar una decisión de reingreso o de recálculo dentro de los 30 días de la fecha de envío por correo estampillada acerca de la decisión. La apelación debe enviarse a:

Board of Probation and Parole | Office of Chief Counsel – Appeals
1101 South Front Street | Harrisburg, PA 17104

UBICACIONES Y NÚMEROS DE TELÉFONO DE LAS OFICINAS DE LIBERTAD CONDICIONAL DEL DISTRITO

Oficina de la Región Occidental

8362 Sharon-Mercer Road
Mercer, PA 16137
Teléfono: 724.662.2380

Oficina del Distrito de Altoona

Cricket Field Plaza
1304 7th Street – Rear
Altoona, PA 16601
Teléfono: 814.946.7357

Oficina del Distrito de Erie

221 East 18th Street
Erie, PA 16503
Teléfono: 814.871.4201

Oficina del Distrito de Mercer

P.O. Box 547
Complejo de Oficinas
Creekside
Suite 102
8362 Sharon-Mercer Road
Mercer, PA 16137
Teléfono: 724.662.2380

Suboficina de Butler

207 Sunset Drive | Suite 1
Butler, PA 16001
Teléfono: 724.284.8888

Suboficina de Franklin

50 Gibb Road
Franklin, PA 16323
Teléfono: 814.437.7531

Oficina del Distrito de Pittsburgh

134 Enterprise Street
Pittsburgh, PA 15206
Teléfono: 412.365.3540

Suboficina de Greensburg

333 Harvey Avenue
Suite 100
Greensburg, PA 15601
Teléfono: 724.832.5369

Suboficina de Mon-Valley

335 Fifth Avenue
McKeesport, PA 15132
Teléfono: 412.664.5320

Suboficina de la Costa Norte

1121 West North Avenue
Pittsburgh, PA 15233
Teléfono: 412.442.5840

Oficina de la Región Central

1101 South Front Street
Suite 5950
Harrisburg, PA 17104
Teléfono: 717.787.5699

Oficina del Distrito de Allentown

2040 South 12th Street
Allentown, PA 18103
Teléfono: 610.791.6157

Suboficina de Reading

State Office Building
633 Cherry Street
Reading, PA 19602
Teléfono: 610.378.4331

Suboficina de Wernersville

350 Sportsman Road
(Rte 422 & Sportsman Road)
Wernersville, PA 19565
Teléfono: 610.621.1940

Oficina del Distrito de Harrisburg

1130 Herr Street
Harrisburg, PA 17103
Teléfono: 717.787.2563

Suboficina de Lancaster

39 East Chestnut Street | Suite B
Lancaster, PA 17602-2701
Teléfono: 717.299.7593

Suboficina de York

785 Vogelsong Road
York, PA 17404
Teléfono: 717.812.0263

Oficina del Distrito de Scranton

430 Penn Avenue
Scranton, PA 18503
Teléfono: 570.963.4326

Oficina del Distrito de Williamsport

450 Little League Boulevard
Williamsport, PA 17701
Teléfono: 570.327.3575

Oficina de la Región Oriental

2630 North 13th Street
Suite 100
Filadelfia, PA 19132
Teléfono: 215.560.6594

Oficina del Distrito de Chester

701 Crosby Street | Suite C
Chester, PA 19013
Teléfono: 610.447.3270

Suboficina de Norristown

1961 New Hope Street
Norristown, PA 19401
Teléfono: 484.250.7580

Oficina del Distrito de Filadelfia

2630 North 13th Street
Suite 100
Filadelfia, PA 19132
Teléfono: 215.560.6594

División del Noreste de Filadelfia

1318-24 W. Clearfield Street
Filadelfia, PA 19132
Teléfono: 215.965.2700

División de todo el Condado de Filadelfia

2630 North 13th Street
Suite 200
Filadelfia, PA 19132
Teléfono: 215.560.2082

División del Oeste de Filadelfia

5828-38 Market Street
Filadelfia, PA 19139
Teléfono: 215.560.6261

División del Noroeste de Filadelfia

334 East Cheltenham Avenue
Filadelfia, PA 19144-5752
Teléfono: 215.560.4685

Formulario del plan de vivienda



DECLARACION DE RESIDENCIA

Envíe este formulario a la persona que le ofrece un hogar. Cuando le devuelvan el formulario completado, envíelo al personal de libertad condicional institucional.

Volver a:

Nombre del Ofensor			
Numero de Libertad Bajo Palabra		SCI-	
Dirección de la institución correccional			

[Esta sección debe ser completada por el proveedor de la casa. Por favor imprimir.]

Yo

Tu Nombre			
Tu Dirección			
Tu relación con el ofensor (i.e.: pariente, amigo, etc.)			

por este medio declaro mi deseo de proveerle vivienda al individuo mencionado si es liberado bajo palabra. Espero que el pague renta u hospedaje por la cantidad

de \$		por	
-------	--	-----	--

Yo me comprometo a tomar un interés amistoso en esta persona dentro de mis posibilidades, y cooperaré con el Oficial de la Junta de Libertad Bajo Palabra reportando cualquier irregularidad que note.

Firma del proveedor del hogar			
Telefono de casa #		Celular #	
Telefono del trabajo #			
Horas/Dias del trabajo			
Fecha			

NOTA: Para evitar cualquier retraso al hacer la investigación, por favor indique direcciones de como llegar a su residencia o negocio. Si usted reside en una zona rural, incluya el nombre por el cual se conoce dicha zona. Esto será de gran ayuda.

IMPORTANTE: Si el hogar se encuentra en la vivienda subvencionada pública o federal (HUD), usted debe tener aprobación previa por parte de la autoridad de vivienda antes de completar este formulario. El Oficial de la junta de Libertad Bajo Palabra se pondrá en contacto con ellos para su aprobación.

Si el nombre del ofensor no está en el contrato de arrendamiento, el oficial de la junta de libertad bajo palabra debe contactar e informar al arrendador sobre el plan propuesto. El arrendador debe acordar permitir que el ofensor resida en la residencia propuesta.

Condiciones generales de la libertad condicional

- Debe estar bajo la supervisión de una oficina o suboficina del distrito y no puede salir de ese distrito sin el previo permiso por escrito del agente de libertad condicional que lo supervisa.
- Debe obtener el permiso previo por escrito del agente de libertad condicional que lo supervisa para cambiar de residencia.
- Debe mantener un contacto periódico con el agente de libertad condicional de las siguientes formas:
 1. Rendir cuentas con regularidad, según lo indicado, y seguir las instrucciones escritas del agente.
 2. Notificar al agente dentro de las 72 horas acerca de una detención, un recibo de comparecencia, una citación o delitos que pueden sancionarse con encarcelamiento.
 3. Notificar al agente dentro de las 72 horas acerca de un cambio de situación, incluidos empleo, formación en el lugar de trabajo y educación.
- Debe cumplir con todas las leyes penales municipales, del condado, estatales y federales, así como con las disposiciones del Código de Vehículos (sección § 101 y siguientes del título 75 del PA C.S.) y del Código de Alcohol (sección § 1-101 y siguientes del título 47 de los Estatutos de Pensilvania).
- Debe:
 - Abstenerse de la posesión o venta ilegales de narcóticos y drogas peligrosas y abstenerse del uso de sustancias controladas según lo establecido en la Ley de Sustancias Controladas, Drogas, Dispositivos y Cosméticos (sección § 780-101 y siguientes del título 35 de los Estatutos de Pensilvania) sin una receta médica válida.
 - Abstenerse de tener o poseer armas de fuego u otras armas.
 - Abstenerse de tener conductas agresivas.
- Debe pagar las multas, los costos y el resarcimiento que le haya impuesto el Tribunal sentenciador. Debe establecer con las autoridades del condado correspondientes, dentro de los treinta (30) días de su liberación de prisión, un programa de pago de las multas, los costos y el resarcimiento adeudados para aquellos casos en los que ahora se encuentre en libertad condicional del estado. Posteriormente, deberá:
 - Pagar estas obligaciones según el programa de pago establecido o según lo que ordene el Tribunal.
 - Proporcionar prueba de dicho pago al personal de supervisión de la libertad condicional.
 - Mantener informados al personal de supervisión de la libertad condicional y al Tribunal acerca de cualquier cambio en su capacidad financiera de pagar las multas, los costos y el resarcimiento.

- Debe cumplir con las condiciones especiales de la libertad condicional impuestas por la Junta y con las condiciones especiales impuestas por el personal de supervisión de la libertad condicional.

Si surgen problemas o preguntas acerca de las condiciones de su libertad condicional/nueva libertad condicional, consulte al personal de supervisión de la libertad condicional. Lo ayudarán a interpretar las condiciones de la libertad condicional/nueva libertad condicional.

Si lo arrestan por nuevos cargos penales, la Junta tiene la autoridad para presentar una orden de detención en su contra, que impedirá su liberación, en espera de la disposición de esos cargos, aunque usted haya pagado fianza o lo hayan liberado por su propio reconocimiento de esos cargos.

Si viola una condición de su libertad condicional/nueva libertad condicional y, después de la(s) audiencia(s) correspondiente(s), la Junta decide que infringió una condición de su libertad condicional/nueva libertad condicional, pueden volver a ingresarlo a prisión durante el tiempo que especifique la Junta.

Si lo declaran culpable de un delito cometido mientras se encuentra en libertad condicional/nueva libertad condicional, la Junta tiene la autoridad, después de una audiencia correspondiente, de reingresarle para que cumpla el resto de la(s) sentencia(s) que estaba cumpliendo cuando se le otorgó la libertad condicional/nueva libertad condicional, sin ningún crédito por el tiempo que estuvo libre en libertad condicional.

Si cree que se ha violado alguno de sus derechos como resultado de la supervisión de su libertad condicional, puede presentar una queja en tiempo y forma por escrito, primero al director del distrito de la oficina del distrito a través de la cual se lo supervisa. Si su queja no se resuelve a su satisfacción, entonces puede presentar su queja por escrito a la Junta de Libertad Provisional y Condicional de Pensilvania, Oficina de Servicios de Libertad Provisional y Condicional, 1101 South Front St. Suite 5950, Harrisburg, PA 17104-2520.

En consideración de que la Junta de Libertad Provisional y Condicional de Pensilvania me conceda la libertad condicional/nueva libertad condicional, por medio del presente documento acepto que: si alguna vez me acusan de violar mi libertad condicional como resultado de mi conducta mientras estoy en una jurisdicción distinta del Estado de Pensilvania, la revocación de mi libertad condicional a causa de esa violación puede basarse únicamente en pruebas documentales y, por medio del presente, renuncio a cualquier derecho de confrontar o interrogar a cualquier persona que preparó dichas pruebas documentales o que proporcionó la información que se utilizó para la preparación.

Renuncio expresamente a la extradición al Estado de Pensilvania de cualquier jurisdicción en o fuera de los Estados Unidos, en la que me encuentre, y no refutaré ningún esfuerzo de cualquier jurisdicción por regresarme a los Estados Unidos o al Estado de Pensilvania; y doy mi consentimiento expreso para la búsqueda de mi persona, mi propiedad y mi residencia, sin una orden de los agentes de la Junta de Libertad Provisional y Condicional de Pensilvania. Cualquier elemento, cuya posesión constituya una violación de la libertad condicional/nueva libertad condicional, quedará sujeto a incautación, y podrá usarse como prueba en el proceso de revocación de la libertad condicional.

¿Quién debe ser mi primer punto de contacto?

Hable con su agente de libertad condicional institucional o con el agente de libertad condicional que lo supervisa (si está en libertad condicional). Siempre deben ser las primeras personas a las cuales recurrir si tiene preguntas acerca de la libertad condicional.

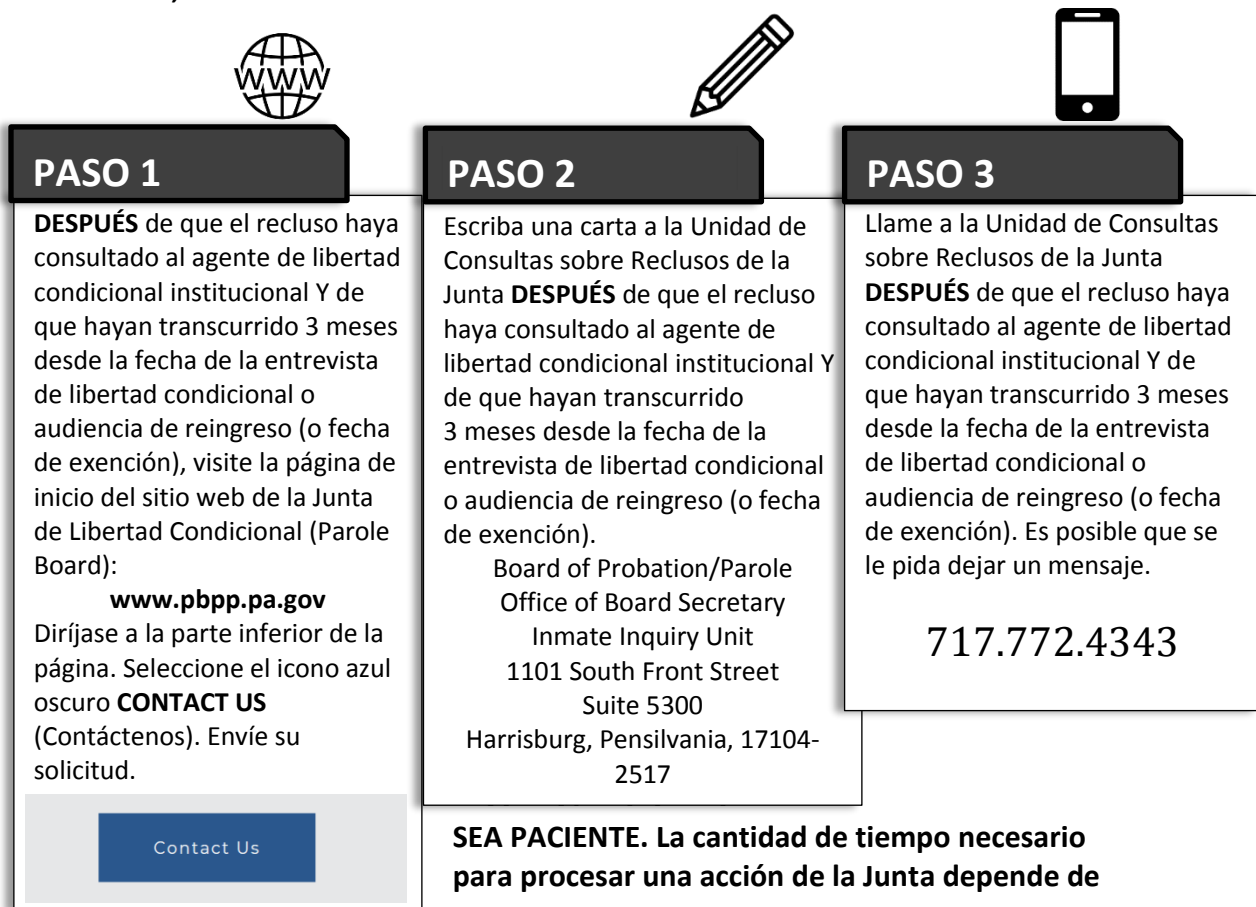
Obtenga información sobre una decisión/acción de la Junta

(también conocida como “hoja verde”)

Las decisiones sobre la libertad condicional inicial y una nueva libertad condicional generalmente se procesan en 6 semanas desde la fecha de la entrevista. Las decisiones sobre reingreso generalmente demoran 12 semanas a partir de la fecha de la audiencia (o la fecha de la exención). Actualmente, la Junta no tiene un servicio de consultas en línea. **Los familiares, amigos y abogados deben consultar PRIMERO al recluso para saber si ha recibido la acción de la Junta.**

PARA LOS RECLUSOS: Si han transcurrido tres meses desde la fecha de su entrevista de libertad condicional o audiencia de reingreso (o fecha de exención), DEBE CONSULTAR DIRECTAMENTE A SU AGENTE DE LIBERTAD CONDICIONAL INSTITUCIONAL. NO le pida a un familiar, a un amigo ni a su abogado que llamen a la Unidad de Consultas sobre Reclusos (Inmate Inquiry Unit) en su nombre.

FAMILIARES, AMIGOS Y ABOGADOS DE TODOS LOS RECLUSOS:





Tome notas...

Pennsylvania Board of Probation and Parole
Pennsylvania Department of Corrections
© 2019 Todos los derechos reservados